



**COMISIÓN DE CARRERA
RESOLUCIÓN No. 011
21 NOV 2012**

“Por medio de la cual se resuelve un recurso de Apelación en la etapa de Reclutamiento del proceso de selección – Procurando Mérito y Rectitud 2012 – 2013.”

ANTECEDENTES

La señora **HILDA ISABEL RIVERA TOBAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **34571525**, en su condición de inscrita en la Convocatoria 2012-010 cargo: Oficinista Administrativo grado 6 dependencia: Procuraduría Regional Cauca, interpuso dentro de los términos establecidos en el artículo 202 del Decreto Ley 262 de 2000, recurso de **apelación** contra la resolución n° **432 de 07/11/2012**, en la cual no se admitió por inconveniente que se presentó en el soporte técnico.

CONSIDERANDO

Como argumentos del recurso de apelación, la recurrente expone: el inconveniente que se presentó con el soporte técnico para hacer llegar la documentación.

La Comisión de Carrera de la Procuraduría General de la Nación, en uso de sus facultades legales establecidas en los artículos 202 y 240.8 del Decreto Ley 262 de 2000 y una vez analizados los argumentos de la recurrente, la inscripción que realizara a la convocatoria, 2012-010, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 21 de noviembre de 2012, considera que: siendo los mismos argumentos deprecados en su escrito de reposición, los cuales fueron analizados y resueltos al contestarse el correspondiente recurso y teniendo en cuenta que no anexó documento alguno para acreditar los mínimos requisitos del concurso, no es dable emitir decisión contraria a lo decidido por el Jefe de Oficina de Selección y Carrera.

En merito de lo expuesto, la Comisión de Carrera de la Procuraduría General de la Nación, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR, la decisión contenida en la Resolución n° 432 del 7 de noviembre de 2012, proferida por el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera de la PGN por la cual no acepto la reclamación

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión a la señora **HILDA ISABEL RIVERA TOBAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **34571525**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Decreto Ley 262 de 2000.

Oficina de Selección y Carrera PBX: Tel. 5878750 ext. 10950, 10951, 10953, 10960
Dirección Cra. 5 N° 15-80 piso 9 Fax 10990-10991
www.procuraduria.gov.co - seleccionycarrera@procuraduria.gov.co





TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CARLOS NOVOA BUENDÍA
Presidente Comisión de Carrera

ORIGINAL FIRMADO
ALBA CRISTINA GRUESO SÁNCHEZ
Integrante Comisión

ORIGINAL FIRMADO
CHRISTIAN JOSÉ MORA PADILLA
Integrante Comisión

ORIGINAL FIRMADO
MARTHA INES VEGA SUPELANO
Integrante Comisión

ORIGINAL FIRMADO
MANUEL GAMA AGUIRRE
Integrante Comisión

CC/LCM

